



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

9148 PAN 2017 - CONSULTORÍA DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ESPECIALES, ECONOMICO, SOCIAL Y FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PENITENCIARIO EN LA PROVINCIA DE DARIEN, REPUBLICA DE PANAMA

FECHA: 10 DE MARZO 2017 – 10:00 A.M.

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el acto de Conferencia Previa para el proceso de la referencia:

Pregunta 1: ¿Cómo es la manera más apropiada de rellenar los formularios anexos, y cómo esperan recibir el formulario?

Respuesta a Pregunta 1: Cada formulario cuenta con su instrucción de cómo deben ser llenados y que información debe ser incluida. Enfatizamos que un buen numero de instrucciones está indicado entre corchetes (“[]”) y en color rojo ó en los pies de página de cada formulario. Agradecemos leer y seguir la instrucción indicada en cada formulario y cada campo. También notar que los formularios están disponibles en formato Word para facilidad de los proponentes y le referimos además a la Sección 2, la cual contiene acciones e instrucciones relativas al contenido de la propuesta, en particular, la Sección 2, Hoja de Datos, Punto 26. Se espera recibir cada formulario de la forma y manera descrita en las instrucciones de la Solicitud de Propuesta.

Pregunta 2: ¿Cómo debe presentarse el registro público?

Respuesta a Pregunta 2: Si es empresa extranjera y nacional, los documentos de registro legal se pueden entregar en copia simple.

Pregunta 3: Del equipo de personal clave en cuanto a economista, sociólogo, etc. no panameño, para validar las credenciales, ¿cuáles serían los pasos? ¿Deben estar validados por las asociaciones panameñas?

Respuesta a Pregunta 3: Para las credenciales, tener como referencia la sección de Personal Clave en el Pliego de Solicitud de Propuesta, descritos en las páginas 64 y 65 de 114, Sección 3 “Término de Referencia” y también las páginas 25 a 27 de 116, Hoja de Datos, punto 26. Aclaremos que para el economista y el sociólogo no se ha solicitado documentos adicionales, más que los indicados en estas secciones. Aclaremos también, que el Término de Referencia, solicita presentar evidencia de idoneidad para el Administrador(a), Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Industrial, Arquitecto(a), y Abogado(a), tomado en cuenta las exigencias legales locales, y el uso que se le dará a los productos que estos profesionales realizaran. Como parte de las evidencias está la presentación de las certificaciones de idoneidad. Todas las credenciales a considerarse como

títulos universitarios, otros certificados, se recibirán en copia simple, legible, con sus debidos sustentos (copias simples).

Pregunta 4: ¿La fecha de la presentación de la propuesta sigue siendo la misma? Qué tiempo se da para las presentaciones de propuestas?

Respuesta a Pregunta 4: Ver Enmienda 1, donde se extiende la fecha límite de presentación de propuestas hasta el 18-abril-17.

Pregunta 5: ¿Ese centro penitenciario va hacer exclusivamente para la provincia de Darién, o el gobierno ha evaluado proyectarlo?

Respuesta a Pregunta 5: Este Centro Penitenciario está dirigido a atender a la población de la Provincia de Darién, siempre dentro del cumplimiento de los principios de rehabilitación, seguridad social y defensa de la justicia, citados en la legislación de República de Panamá. Como un ejemplo dentro de este concepto, se busca permitir al Privado de Libertad facilidades de acceso para sus trámites judiciales y visitas de familiares.

Pregunta 6: Como comentario: Si bien solamente es un estudio técnico, financiero y no la construcción en sí, hay ciertos aspectos que el estudio técnico debe de contemplar desde ingeniería, arquitectura que tienen que ver con el centro penitenciario en sí, por lo que sí se requiere un conocimiento técnico de aspectos penitenciarios. ¿Los ingenieros y arquitectos que están allí, deben de tener el conocimiento sobre construcción de estos centros?.

Respuesta a Pregunta 6: Tener en cuenta los requerimientos mínimos exigidos para el personal clave citados en el pliego. La experiencia y conocimiento técnico sobre temas penitenciarios será considerada durante la evaluación, en la forma descrita en las páginas 30 a 39 del pliego. El grado de experiencia de la empresa, y su experiencia en temas penitenciarios, esperamos se refleje a su vez en la metodología declarada de intervención para la prestación del servicio, que personaliza el trabajo a través de la propuesta de la empresa proponente, donde se espera que se cubran todas las áreas solicitadas.

Pregunta 7: ¿Los terrenos que se utilizarán para el centro penitenciario serían terrenos del Gobierno, o se comprarían?

Respuesta a Pregunta 7: En los Términos de Referencia se especifican tres sitios que deben ser estudiados, en los poblados de La Palma, Meteti y un lugar que determine el futuro Contratista. Una vez se tenga el contrato se harán las coordinaciones para determinar los terrenos con posibilidades para el Estado Panameño.

Pregunta 8: Cómo es proyecto social, ¿sería bajo la metodología costo-beneficio-social?

Respuesta a Pregunta 8: Sí, la valoración económica y financiera, deben orientarse a que este es un proyecto de carácter social.

Pregunta 9: En la parte de estudio económico y social, se entiende que tiene un componente de resocialización.

Respuesta a Pregunta 9: Según la Ley panameña el objetivo es resocializar al privado de libertad.

Pregunta 10: ¿Cuál es la duración del desarrollo del estudio?

Respuesta a Pregunta 10: No mayor de 210 días calendario.

Pregunta 11: ¿Explique qué debe de llevar el formulario 4?

Respuesta a Pregunta 11: Le referimos a la página 25 de 116, Hoja de Datos, Punto 26, donde se incluyen indicaciones para el formulario 4 y a la página 73 de 116, donde puede encontrar el formulario con las instrucciones aplicables en cada caso y campo a llenar del formulario. Favor seguir las instrucciones que se incluyen en cada formulario.

Pregunta 12: ¿Cuántos reclusos hay actualmente en el centro penitenciario que está en La Palma?

Respuesta a Pregunta 12: Un aproximado de 34 personas privadas de libertad.

Pregunta 13: ¿Cada 15 días se debe de entregar un informe de avance?

Respuesta a Pregunta 13: Sí, como parte del seguimiento, el Contratista debe hacer un reporte de sus actividades cada 15 días.

Pregunta 14: ¿Este informe debe ser complejo?

Respuesta a Pregunta 14: Aclaremos que el informe quincenal no es un informe complejo, es un informe de actividades, tipo una bitácora donde se lista las reuniones, investigaciones, contactos y adelantos del estudio, de igual manera se cita inconvenientes y retrasos encontrados.

Pregunta 15: ¿No hay un límite de páginas para la información que se debe incluir en los formulario, en especial el formulario 4?

Respuesta a Pregunta 15: Le referimos a la página 25 de 116, Hoja de Datos, Punto 26, donde se indica los documentos que deben presentarse. En el primer punto se describe "Formularios de las Secciones 4, 5, 6 y documentos adicionales del perfil de la empresa que no deberá exceder de treinta (30) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos (opcional) para los servicios descritos en esta SdP..." Aclaremos que las 30 páginas se refieren a documentos adicionales al perfil de la empresa estrictamente. El resto de documentos a presentar no tiene límite de páginas.

Pregunta 16: ¿Los documentos que se entreguen con la propuesta deben ir apostillados?

Respuesta a Pregunta 16: Le referimos a la página 28 de 116, Hoja de Datos, Punto 35, donde se indica que el apostillado es solo una opción "...en el caso que el consorcio esté compuesto por personas jurídicas de distintos países...". Por lo anterior, aclaramos que sólo en caso necesario, el único documento que podría requerir apostillado es el acuerdo firmado por las diferentes empresas en caso de consorcio.

Pregunta 17: ¿La garantía de propuesta puede ser emitida por una aseguradora?

Respuesta a Pregunta 17: No. La garantía de propuesta emitida por una aseguradora no es una opción indicada en la Solicitud de Propuesta. Le referimos a la página 21 de 116, Hoja de Datos, Punto 10, donde se describen las formas aceptables que puede tener la Garantía de Propuesta.

Pregunta 18: Favor aclarar la HdD 14, punto IV, lo que significa "Un porcentaje del pago total que será retenido hasta la aceptación final de todos los productos"?

Respuesta a la Pregunta 18: Aclaramos que la opción de "un porcentaje del pago total que será retenido hasta la aceptación final de todos los productos", es una de las formas aceptables de garantía ó fianza de cumplimiento. Cabe recordar que la garantía de cumplimiento es un requisito para la empresa ó consorcio que resulte adjudicado (Ver página 19 de 114, Punto 37 "Garantía de Ejecución"), y la forma aceptable será acordada con el PNUD, escogiendo entre las cuatro posibilidades aceptables, que se describen en esta sección de la Hoja de Datos, Punto 14.

Pregunta 19: Se tiene que mandar una carta de interés para participar?

Respuesta a la Pregunta 19: La solicitud de propuesta indica en su página 1 una carta de reconocimiento, la cual debía ser entregada no más tarde del 9 de marzo de 2017. La no presentación de esta carta de interés, sin embargo, no inhabilita a un proponente para presentar propuesta. Las empresas ó consorcios interesados en presentar propuesta, pueden hacerlo aun cuando no hayan remitido su carta de reconocimiento.

Pregunta 20: ¿Se podría extender un poco el plazo de entrega de la propuesta?

Respuesta a la Pregunta 20: Ver Enmienda 1, donde se extiende la fecha límite de presentación de propuestas.

Fin del Acta